



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Rinconada de la Sierra**

*Anuncio de aprobación inicial.*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2019 el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2019 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rinconada de la Sierra a 4 de abril de 2019.–El Alcalde, Mariano García Rodríguez.